

|                                                                                  |                                       |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b> | <b>CÓDIGO: F-GCO-093</b><br><b>VERSIÓN: 003</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|

**CONTRATO No 6700044573 DE 2025**

**Fecha: 12 de diciembre de 2025**

**Numero de informe: 01**

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>                            | INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA:</b>                            | TACA COMERCIALIZADORA S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NIT/CC:</b>                                 | 901.193.397-4                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>                    | JOSÉ FERNANDO CÓRDOBA HIDALGO                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>               | 71.376.953                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO:</b>                                 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, ASÍ COMO DE LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS, PIEZAS, CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN”. |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                          | CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$124.202.820) valor que comprende incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.                                                        |
| <b>VALOR ADICIONES</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Adición N. 1</b>                            | DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.L (\$16.000.000) valor que comprende incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar                                                                                                       |
| <b>PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO</b> | CUARENTA Y OCHO POR CIENTO 48%                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>                          | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dandocumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

|                                  |                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RECURSOS A EJECUTAR</b>       | CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$124.202.820) valor que comprende incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> | CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$140.202.820) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.            |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>            | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025                                                                                                                                                       |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>          | 26/09/2025                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PRÓRROGAS:</b>                |                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Prórroga N°1</b>              | DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                               |
| <b>PERÍODO EJECUTADO</b>         | DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                              |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>      | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO QUE PRIMERO OCURRA                                                                                                      |
| <b>SUPERVISORA</b>               | PATRICIA CÁRDENAS MAYA                                                                                                                                                                                                   |

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700044573 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

*1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.*

El contratista durante este período cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y con la propuesta económica aprobada por el INDER.

*1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:*

### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inderv.gov.co](http://www.inderv.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inderv.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inderv.gov.co).

Las entregas han sido recibidas y verificadas por el apoyo técnico del contrato Juan Esteban Villamizar, sin ninguna novedad y en las condiciones pactadas, ( ver anexos de actas de recibido)

Almacén, el item # 8 le falta el lente.

Nombre: JORGE GARCIA GARCIA DE HINOJOSA  
Cédula: 98.71.576.905  
Tel: 98.71.189.887-4  
Dirección: P.O. Box 57 No 45-279  
Teléfono: (4) 2508735  
Celular: 987255046 Ciudad: Mérida Yucatán

Delegado: HUGO R. GARCIA  
Juan Esteban Vilamizar Prioz  
1020719889

RECIBIDO  
2 JUL 2007  
RECIBIDO  
ALMACÉN

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dan cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

Notas: *[Handwritten signature]*  
 Nombre: José Manuel Cordero Alvarado  
 Cédula N.º 71.378.252  
 N.º: 901.358.3474  
 Dirección: Transversal N.º 65-779  
 Teléfono: (0) 2533-938  
 Celular: 725253385 Correo: Mdelm@

*[Handwritten signature]*  
 CC 1020749589

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

Solicitud de prórroga y aclaración técnica a la ejecución del contrato N° 6700044573 de 2025 [\(R\) Resumir](#)

Recibir este mensaje el Vie 3/10/2025 10:51.

Solicitud de prórroga y aclaración técnica

Ruiz, J. J.

Medellín, 01 de Octubre de 2025

Referencia:

INDER Alcaldía de Medellín

Patricia del Socorro Cárdenas Maya

Profesional Universitaria

Supervisora contrato – 6700044573 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga y aclaración técnica a la ejecución del contrato N° 6700044573 de 2025

Objeto: "Adquisición de equipos y componentes tecnológicos para garantizar el correcto funcionamiento de estos, así como de la producción y emisión de los diferentes programas, piezas, contenidos audiovisuales y gráficos del Instituto de Deportes y Recreación –INDER Medellín"

Atentamente,

Atentamente,

Medellín, 01 de Octubre de 2025

Señoras:

INDER Alcaldía de Medellín

Patricia del Socorro Cárdenas Maya

Profesional Universitaria

Supervisora contrato – 6700044573 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga y aclaración técnica a la ejecución del contrato N° 6700044573 de 2025

Objeto: "Adquisición de equipos y componentes tecnológicos para garantizar el correcto funcionamiento de estos, así como de la producción y emisión de los diferentes programas, piezas, contenidos audiovisuales y gráficos del Instituto de Deportes y Recreación –INDER Medellín"

Confección:

- Una vez iniciado el contrato No 6700044573 de 2025 con esta de inicio firmada el pasado 26 de septiembre de 2025 y en cumplimiento de los tiempos establecidos que implican la compra y fabricación (personal), instalación y mantenimiento de los equipos especializados que requiere el Instituto (equipos MAC), mediante el presente oficio le informo que los tiempos de entrega superan los días establecidos como plazo para el cierre del contrato (31 de octubre de 2025), por lo tanto de manera oportuna al Instituto y la supervisión delega al control a valerse lo necesario sin establecer dentro del marco de la presente contratación una prórroga al plazo de ejecución de 20 días más, contados desde la fecha prevista de cierre, el cual correspondería hasta el día 20 de noviembre de 2025, como plazo máximo para la finalización del contrato.

Durante la ejecución del contrato, la supervisión deja constancia de la excelente comunicación por parte del proveedor, su disposición y entrega oportuna de los elementos, accesorios y equipos recibidos a la fecha.

## 2. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo de ejecución, el contratista suministra las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones ambientales, las cuales reposan en el expediente contractual y se describen a continuación:

| OBLIGACIONES AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLIMIENTO |    |     | COMENTARIOS                                                                                  |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI           | NO | N/A | EVIDENCIA                                                                                    | OBSERVACIONES |
| 1. El equipo debe cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Certificado de eficiencia energética. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | X            |    |     | Declaración juramentada<br>Ficha técnica<br>Energy consumption of ENERGY STAR-rated products |               |
| 2. Los equipos de cómputo deben ofrecer un periodo de garantía mayor a dos años. Declaración juramentada del oferente y ficha técnica del producto. Información para recibir: Dentro de la ficha técnica se debe                                                                                                 | X            |    |     | Declaración juramentada con tiempo de garantía                                               |               |

### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dan cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |  |  |                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|------------------------------------------------------------|--|
| especificar los años de garantía. Evidencia: Periodicidad: conforme a la demanda del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |  |  |                                                            |  |
| 3. Para los Aparatos Eléctricos y Electrónicos- AEE, el contratista deberá presentar el documento en donde se especifique la clasificación de los AEE (el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) vigente para los AEE importados y la Clasificación Central de Productos (CPC) vigente para los AEE fabricados en el país) que serán instalados en el INDER, conforme a los establecido por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. Periodicidad: Primer mes de ejecución. | X |  |  | Lista AEE Resaltamos la clasificación para los ítem 1 y 28 |  |
| 4.El oferente debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo. Evidencia: Contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos. Información para recibir: Se debe verificar la fecha del contrato con el fin de verificar si se encuentra vigente. Se debe verificar la legalidad de la empresa gestora por medio de los permisos otorgados por la Autoridad Ambiental. este permiso debe estar vigente.                           | X |  |  | Se presenta contrato de recolección con Ática              |  |

### 3. INFORME ADMINISTRATIVO

a. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| Periodo de Cotización              | Nº Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|------------------------------------|-------------|------------|--------------|----------|----------------------------|
| Octubre Pensión<br>Noviembre Salud | 7989052637  | \$ 234.800 | \$ 58.700    | \$ 7.700 | \$359.900                  |
| Diciembre Pensión<br>Enero Salud   | 7993059069  | \$234.800  | \$ 58.700    | \$ 7.700 | \$359.900                  |

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10/11/2025          | De:10 de mayo de 2025<br>Hasta 10 de noviembre de 2025                                             | SANDRA LILIANA ROMÁN DE LA ROCHE<br>Revisora Fiscal con TP- 218087                                      |
| 11/12/2025          | De:11 de junio de 2025 Hasta 11 de noviembre de 2025                                               | SANDRA LILIANA ROMÁN DE LA ROCHE<br>Revisora Fiscal con TP- 218087                                      |

*b. Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:*

En este período fueron entregados en el Almacén por parte del contratista 31 bienes objeto de marcación, según comunicación de recibido adjuntas al informe, con su debida codificación

|    |                                           |                                           |     |   |   |
|----|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----|---|---|
| 18 | Monitor<br>24" 16:9<br>1920x1080<br>144Hz | Monitor<br>24" 16:9<br>1920x1080<br>144Hz | USD | 1 | 1 |
| 19 | Mouse                                     | Mouse                                     | USD | 1 | 1 |
| 21 | Teclado                                   | Teclado                                   | USD | 1 | 1 |
| 22 | Garantía                                  | Garantía                                  | USD | 1 | 1 |
| 23 | Mouse                                     | Mouse                                     | USD | 1 | 1 |
| 24 | Teclado                                   | Teclado                                   | USD | 1 | 1 |
| 25 | Monitor                                   | Monitor                                   | USD | 1 | 1 |

*c. Informe de las modificaciones realizadas al contrato*

En este período se llevó **OTROSÍ Modificatorio No. 1** de la ficha técnica del contrato, numerales i, 1, 28 y 30, tal como se había indicado en los aspectos relevantes, haciendo precisiones técnicas específicas de algunos bienes, **ADICIÓN No. 1** por valor de \$16.000.000 para la adquisición de MAC Studio M4 Max, Mouse, Teclado y Garantía extendida del MAC y **PRÓRROGA N. 1** hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de cumplir con los tiempos de importación de 2 de los equipos: modificación publicada el 31 de octubre de 2025.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

*d. Relación de las ausencias temporales o definitivas y resignaciones de supervisión*

En este periodo no se presentó ausencias temporales ni redesignaciones de la Supervisión.

| Supervisor             | Fechas de designación y/o redesignación | Período de cobertura                            |
|------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PATRICIA CÁRDENAS MAYA | (26/09/2025)                            | De (26/09/2025) hasta liquidación del contrato. |

*e. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.*

No se presentó ninguna materialización de riesgos.

**4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

*a. Relación de la Imputación del gasto:*

| Relación de la Imputación del gasto: Fondos | Centro Gestor | Posición presupuestal | Proyecto | GDP        |
|---------------------------------------------|---------------|-----------------------|----------|------------|
| 911090125                                   | 905924008102  | 23201010030302        | 9240081  | 1160013485 |

**Adición de recursos**

| Fondos    | Centro Gestor | Posición presupuestal | Proyecto | GDP        |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|------------|
| 911090125 | 905924008103  | 23201010030302        | 9240081  | 1160014662 |

*b. Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:*

| Registro presupuestal    | Valor          | Fecha Acta de recibo de pago | No. Acta de recibo de pago | Saldo Pagado  | Saldo Pendiente | Porcentaje de Ejecución |
|--------------------------|----------------|------------------------------|----------------------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| 7000001353               | \$ 124.202.820 | N/A                          | N/A                        | \$ 0          | \$ 124.202.820  | 0%                      |
| 7000001353<br>7000001411 | \$ 140.202.820 | 27/11/2025                   | 44573-01-25                | \$ 70.127.390 | \$ 70.075.430   | 50%                     |

*c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:*

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).

|                                                     |                |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Valor del Contrato                                  | \$ 124.202.820 |
| Adiciones (si aplica)                               | \$ 16.000.000  |
| Total, valor del contrato más adiciones (si aplica) | \$ 140.202.820 |
| Pagos realizados (acumulado)                        | \$ 70.075.430  |
| Porcentaje de ejecución parcial financiera          | 50%            |

## 5. INFORME JURÍDICO:

*a..Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo:* Durante el periodo objeto de informe no se efectuaron requerimientos formales por parte del supervisor en relación con posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

No obstante, se deja constancia de que se recibieron correos electrónicos remitidos por el componente técnico asignado, en los cuales se solicitó al contratista atender aspectos puntuales de la ejecución del contrato. Estas comunicaciones no constituyen requerimientos formales del supervisor, pero se registran como parte del seguimiento realizado.

En consecuencia, no procede otorgar traslado al contratista para el ejercicio del derecho de contradicción en este periodo, dado que no se formularon observaciones ni requerimientos oficiales por parte del supervisor

*b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:*

En el periodo reportado no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes. No se generaron reclamaciones económicas, por lo cual no aplica disponibilidad ni gestión de recursos para su pago

*c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:*

Durante el periodo no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal ni se declaró la caducidad o incumplimiento. En consecuencia, no se efectuaron pagos ni publicaciones de actos administrativos relacionados

*d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones*

## PÓLIZAS DE SEGUROS APORTADAS:

### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).



# INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCD-093

VERSIÓN: 005

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** seguros del Estado

**AFIANZADO O TOMADOR:** TACA COMERCIALIZADORA S.A.S

**NIT. 901.193.397-4**

**Pólizas**

**ENTIDAD ASEGURADA:** Instituto de Deporte y Recreación – INDER

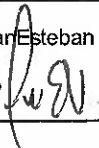
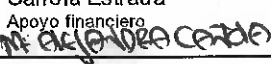
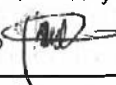
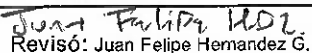
| RIESGOS AMPARADOS           | Vr. Asegurado                             | Vigencia   |            |
|-----------------------------|-------------------------------------------|------------|------------|
|                             |                                           | De         | Hasta      |
| Cumplimiento                | \$12.420.282 (10% del valor del Contrato) | 24/09/2025 | 30/04/2026 |
| Calidad del bien o servicio | 12.420.282 (10% del valor del Contrato)   | 24/09/2025 | 31/10/2026 |

## Prorroga y adición

| RIESGOS AMPARADOS           | Vr. Asegurado                             | Vigencia   |            |
|-----------------------------|-------------------------------------------|------------|------------|
|                             |                                           | De         | Hasta      |
| Cumplimiento                | \$14.020.282 (10% del valor del Contrato) | 24/09/2025 | 02/07/2026 |
| Calidad del bien o servicio | 12.020.282 (10% del valor del Contrato)   | 24/09/2025 | 31/12/2026 |

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 70.127.390) soportados en la factura de venta FELV 2395 ,TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 13.343.265), soportados en la factura de venta FELV 2406 y DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000) soportados en la factura de venta FELV 2407.

  
**PATRICIA CÁRDENAS MAYA**  
Profesional Universitario  
Supervisora

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                |                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró: Juan Esteban Villamizar<br>Apoyo técnico  | Revisó: María Alejandra Cañola Estrada<br>Apoyo financiero  | Revisó: Milena Leany Tobon<br>Apoyo jurídico  | <br>Revisó: Juan Felipe Hernandez G.<br>Apoyo Ambiental |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [atencion.ciudadano@inder.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@inder.gov.co).